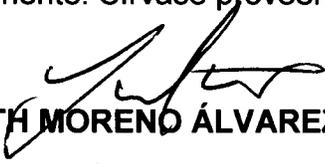


PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE: DIANA MILENA AMAYA CONTRERAS
CAUSANTE: JORGE HERNÁN CUENCA TORRES
RADICACION: 2013-00396-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

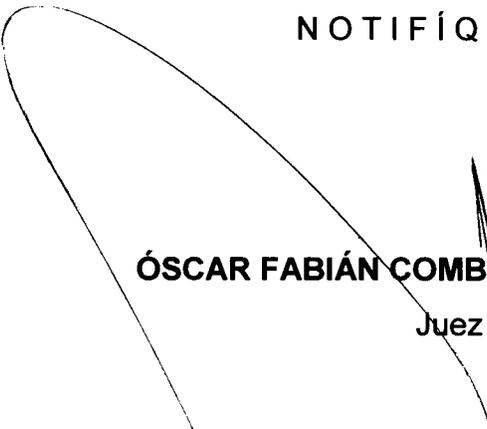
Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso no se llevo a cabo la audiencia señalada para el día 10 de junio del presente año por la inasistencia de las partes, y dado que no se ha aprobado inventario y avalúo alguno, el Despacho dispone:

Fijar la hora de las 8:00 A.M. del día 30 del mes de JUNIO de la presente anualidad, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 600 del Código de Procedimiento Civil.

Se le advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los que conforman la masa sucesoral. De igual forma, las actas deben adecuarse a lo señalado en el Art. 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

